

1003/0320-2024

San Juan de Pasto, 07 de Mayo de 2024

Doctora

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorizacion
Cam – Anganoy –Los Rosales 2
Código 520001

Asunto: Remisión Informe Final -Auditoría Interna de Gestión 001-SIV-2024

Cordial saludo

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, una vez aceptados los hallazgos por parte de su Despacho a través de oficio 1140/0289-2024 de 02 de mayo del presente, respecto al informe preliminar presentado por la Oficina de Control Interno, esta oficina se permite remitir el informe final, solicitando muy respetuosamente generar y suscribir el correspondiente plan de mejoramiento (El-F-007), el cual debe ser allegado dentro de los cinco (5) días hábiles al recibo del informe final, debidamente firmado por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en archivo físico y digital al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co

Agradeciendo su amable atención,

Atentamente,



HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina de Control Interno
Proyecto: Rocío Contrata OCI

Se adjunta Informe Final (pdf)

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 27

01. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-SIV-2024		3. Fecha de informe		07	05
			2024			
4. Título de la auditoría			Auditoría Secretaría de Infraestructura y Valorización - 001- SIV - 2024			
5. Líder Unidad Auditable			Jesika Jeraldin Ceballos Pantoja			
Líder Auditoría			Rocío del Pilar Coral Melo			

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	11	04	2024	Hasta	17	04	2024
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	11	04	2024		17	04	2024

7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría de infraestructura y Valorización, verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.
8. Alcance Auditoría: La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de las dependencias adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la alcaldía de Pasto, entre los días 11 a 17 de abril de 2024, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2023 y lo transcurrido de la vigencia 2024, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.
9. Limitaciones al proceso auditor: Ninguna
10. Criterios de Auditoría: • Constitución Política de Colombia de 1991 • Ley 80 del 1993 • Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) • Ley 1551 de 2012 Convenios Solidarios- Art. 95 Ley 2166 de 2021

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 27

- Ley 2020 de 2020 (Obras inconclusas)
- Ley 1712 de 2014 (Transparencia y acceso a la información)
- Decreto 1510 DE 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación
- Acuerdo 024 de 30 de Julio de 2021 (Estatuto de Valorización)
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de diciembre de 2023.
- Manual de procesos y procedimientos
- Manual de Administración de riesgos de la Alcaldía de Pasto versión 3 de agosto del 2021
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 04 del 29 de diciembre de 2023.
- Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) VERSIÓN 1, de julio del 2020.
- Plataformas SIA Observa, Secop II

11. Concepto integral de la auditoría:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno en el mes de febrero del año 2024, realizó Auditoría Regular a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2023 y lo transcurrido de la vigencia 2024, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

El equipo auditor, evaluó la implementación y funcionamiento del sistema de control interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 27

la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

11.1 Ejecución de proyectos

Dentro del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023, la Secretaría de Infraestructura y Valorización, tenía un total de 14 metas por cumplir. De acuerdo con el informe de metas cumplidas e incumplidas reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, se cumplió en total en un 57%, lo que corresponde a: 5 metas cumplidas al 100%, 3 metas cumplidas entre el 60 y el 80% y 6 metas quedaron en menos del 60%. Esto indica una posible falta de Planeación y una presunta inadecuada gestión en esta dependencia para el cumplimiento del Plan de Desarrollo (2020-2023), por lo tanto es importante fortalecer la planeación institucional e instrumentos de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

11.2 Planes de mejoramiento

En el año 2023, el Plan de mejoramiento 001-SIV-2023, algunos hallazgos y acciones de mejora quedaron en Estado abiertas, con un porcentaje de avance de 82% en su tercer seguimiento, teniendo en cuenta las fechas programadas por la dependencia para el cumplimiento de la totalidad de las acciones establecidas ya vencieron, hecho que afecta la eficiencia y eficacia del plan de mejoramiento suscrito.

En cuanto al Plan de mejoramiento, suscrito con la Contraloría General de la Republica de fecha 3 de agosto del año 2023, se encuentra abierto con dos hallazgos a cargo de la Secretaria con un porcentaje del 60%.

No obstante, se deben establecer mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento oportuno de las acciones de mejora plasmadas en los planes de mejoramiento suscritos.

11.3 Administración de Riesgos

De conformidad al Manual de Administración del Riesgo (PE-M-04) versión 04: "La Administración de Riesgos es una herramienta de planeación primordial en la cotidianidad de las actividades del sector público, ya que resulta un apoyo en la toma de decisiones, permite la operación normal de la entidad, minimiza la probabilidad e impacto de los riesgos, mejora la calidad de los procesos, incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos y fortalece la cultura de control de la organización", en la Dependencia de Secretaria de Infraestructura y Valorización se evidencio,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 27

desconocimiento del Equipo Directivo sobre las generalidades de la aplicación del manual de Administración del riesgo de la Alcaldía de Pasto y la Política de Administración de riesgos, percibiéndose debilidad frente a su aplicación, con la posible materialización de los mismos.

11.4 Manual documental: Procesos y Procedimientos

El manual de procesos y procedimientos de la Alcaldía de Pasto (MC-M-002), es un documento considerado como elemento de control, con un lenguaje común para los servidores públicos y contratistas, estipulado de acuerdo con la normativa de autorregulación interna, que contiene y regula la descripción de las actividades que llevan a cabo cada uno de los procesos en su modelo de operación. Este documento se considera una guía individual y/o colectiva de ejecución y desarrollo de la función administrativa. Estableciendo definiciones como:

Proceso: conjunto de actividades planificadas, mutuamente relacionadas que transforma necesidades, en objetivos cumplidos que fueron previamente identificados, con el fin de satisfacer al cliente de la entidad.

Procedimiento: es un conjunto de acciones, operaciones y tareas que tienen que realizarse, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias. Es decir, consiste en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz.

Instructivo: documento o texto que describe de manera detallada una serie de actividades de un trabajo o proceso específico.

Manual: documento en el cual se recopilan lineamientos, políticas o normas, en diferentes componentes con el fin de dirigir las operaciones de la entidad hacia el logro de sus objetivos.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización dentro del Mapa de procesos de la Administración Municipal cuenta con: 5 procedimientos, 49 formatos, 7 instructivos y 1 manual de Interventoría y Supervisión, Sin embargo, presenta desactualización del manual documental en relación a dichos procesos, procedimientos, formatos y manuales de acuerdo a la normativa vigente; Así también se apreció que la Subsecretaría de Valorización no cuenta en la página de Intranet con estos procesos y procedimientos publicados.

11.5 Convenios Solidarios (Mantenimiento valla vial urbana)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 27

De conformidad a la Ley 1551 de 2012 y el artículo Art. 95 Ley 2166 de 2021, entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

Frente a estos convenios por parte de la Secretaria de Infraestructura y Valorización y a través de Acuerdo Municipal N. 048 de 28 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023". Se establecieron la celebración de los siguientes convenios solidarios para la vigencia 2023:

CONVENIOS SOLIDARIOS

Sector	Valor convenio
JAC QUILLOTOCTO	83.334.557,11
JAC ALTOS DEL LORENZO	83.334.557,11
JAC EL PROGRESO	79.884.552,20
JAC SIETE DE AGOSTO	83.334.557,11
JAC ARNULFO GUERRERO	83.334.557,11
JAC QUITO LOPEZ III ETAPA	83.334.557,11
JAC SAN SEBASTIAN	25.367.924,49
JAC SAN DIEGO NORTE	74.070.037,26
JAC PORTAL DE ARANDA	83.334.557,11
JAC MERCEDARIO	74.187.911,27
JAC SINDAGUA	83.334.557,11
JAC VILLA LAS LAJAS	50.250.020,84
JAC TEQUENDAMA	82.354.884,83
JAC JUANNOY ALTO	50.542.769,31
TOTAL	1.020.000.000,00

Convenios de los cuales, tomada una muestra aleatoria, hasta el momento de desarrollada la Auditoria se encontraban en estado suspendidos, observándose una posible falta de Planeación, por parte de la Secretaria Auditada, así como lo establece: "El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición". El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 27

no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica".

Cabe manifestar que frente a los Convenios solidarios, la Agencia Nacional de Contratación Pública/ Colombia compra eficiente ha reiterado que: "no es posible pactar anticipo ni pago anticipado en los convenios solidarios, por cuanto, no existe contraprestación alguna, pues no se trata de un contrato conmutativo sino, por el contrario, se trata de aunar esfuerzos institucionales, sociales y comunales para llevar a cabo obras que satisfagan las necesidades de la comunidad, razón por la cual se ha establecido en los pliegos tipo para este tipo de convenios, la cláusula de giro de recursos y no de pago, por tratarse de aportes de las partes".(Concepto C – 020 de 2024/Colombia compra eficiente).

11.6 Supervisión de Contratos de Obras Públicas

Conforme a lo establecido en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del Estado, de la Agencia Nacional de Contratación/ Colombia compra eficiente, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia de la Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda; Igualmente, la Ley 1474 en su artículo 83(*Supervisión e interventoría contractual*) afirma: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados; la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen".

Realizando una revisión aleatoria de ejecución y supervisión de contratos de obra pública (ver tabla anexa), es necesario, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, fortalecer mecanismos para el ejercicio de la supervisión de los contratos y convenios de obras públicas, con el cargue oportuno en las plataformas (Secop II y SIA Observa, así mismo implementando herramientas de control, que permitan monitorear la ejecución de los recursos destinados para la consecución de las obras públicas.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
EI-F-004

PÁGINA
7 de 27

AÑO 2023

No	No. Contrato	OBJETO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- RURAL VIGENCIA 2023				
1	20222800	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL LMACENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO, MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO.	16/8/2022	28/12/2023
2	20233722	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio y la empresa sepal s.a., para impulsar proyectos de electrificación rural en el municipio de pasto vigencia 2023, lo cual comprende la expansión y remodelación de la infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión específicamente en zonas con deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica o zonas no interconectadas a la red en sectores previamente priorizados a través de la secretaría de infraestructura y valorización municipal	2023-07-17	2023-12-20
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- RURAL VIGENCIA 2022				
1	20223597	Selección abreviada de menor cuantía SA-2022-20 Contrato 20223597, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"	30/12/2022	30/4/2023
2	20223649	Invitación pública mínima cuantía IP-2022-180 Contrato 20223649 El INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO".	30/12/2022	31/3/2023
CONVENIOS SOLIDARIOS RURAL				
3	20234690	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio de Pasto y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CATAMBUCO CENTRO, CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO, MUNICIPIO DE PASTO, para el mejoramiento vial mediante sistema de adoquines de la Carrera 3ª con calle 2da, vía hacia el Centro de Integración Ciudadana - CIC, sector Santa Teresita, vereda Catambuco Centro, corregimiento de Catambuco, Municipio de Past	22/12/2023	31/12/2023

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 27

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-URBANA 2023				
4	20233707	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Administrativos y Financieros Entre El Municipio de Pasto y El Ministerio de DeFENSA Ejército Nacional Comando de Ingenieros Brigada de Ingenieros de Construcciones- Batallón de Ingenieros de Construcciones No. 52 A LA Central de Administrativa Y CONTERACIS -CONTENOC -CAENTACES - CAENTOS -	13/12/2023	29/11/2024
DEPORTES				
5	20233963	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"		
AÑO 2022				
N.	No. Contrato	OBJETO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- RURAL VIGENCIA 2022				
1	20223597	Selección abreviada de menor cuantía SA-2022-20 Contrato 20223597 , "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"	30/12/2022	30/4/2023
2	20223649	Invitación pública mínima cuantía IP-2022-180 Contrato 20223649 El INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO".	30/12/2022	31/3/2023

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 27

CONVENIOS SOLIDARIOS - JAC				
3	20223651	CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE EL DIVINO NIÑO-SANTA BARBARA CONTRATO No. 20223651	13/1/2023	1/7/2023
4	20223654	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JAC BARRIO EL PROGRESO		31/8/2022
5	20223611	CONVENIO SOLIDARIO 20223611: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Pasto y el Cabildo Indígena de Jenoy del Pueblo Quillacinga, para el mantenimiento rutinario del corredor Nueva Campiña - Escuela Pullitopamba, perteneciente al corregimiento de Genoy del Municipio de Pasto.	20/12/2022	30/12/2022
6	20223666	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JAC BARRIO QUITO LOPEZ		31/8/2022
7	20223680	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SISTEMA DE ADOQUINES DE LA VIA PRINCIPAL SECTOR LA CAPILLA DE LA VEREDA SANTA MARIA DEL CORREGIMIENTO CATAMBUCO	7/2/2023	1/7/2023
MANTENIMIENTO VIAS				
8	20223674	SU-2022-18 CONTRATO NO. 20223674 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".	13/4/2023	31/12/2023
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- URBANA VIGENCIA 2022				
9	20222455	OBRA DE MEJORAMIENTO VIAS URBANAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO NÚMERO 603 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO. , A PRECIOS UNITARIOS FIJOS-20222455	16/8/2022	16/06/2023
10	20213704	plazas de mercado		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 27

Es importante enfatizar que el ejercicio de la vigilancia de la ejecución del contrato estatal conlleva la tarea de velar por el cumplimiento de los plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. En ese sentido, conforme el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), el supervisor del contrato será responsable por omisión de sus funciones legales.

11.7 Recaudo y Valorización por contribución

A través de Acuerdo N. 024 de 30 de julio de 2023 "Por medio del cual se establece el Estatuto de Valorización del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones". Frente a este procedimiento para la vigencia 2023 y 2024 se ha buscado su fortalecimiento a través de la implementación de herramientas de control como matrices de seguimiento y plataformas tecnológica, en lo relacionado a Recaudo y contribución por valorización para ofrecer un mejor servicio a la comunidad; no obstante, es necesario que se formalicen los procesos y procedimientos de Valorización y recaudo ante el Sistema de Gestión de Calidad.

11.8 Acciones Constitucionales

Como mecanismos de protección de derechos de la ciudadanía, es importante darle prioridad a las mismas, por lo que su incumplimiento conlleva a Sanciones y multas para la Administración Municipal, verificada la Dependencia se cuenta con 5 acciones constitucionales que aún están activas, como se puede apreciar en la matriz de acciones constitucionales verificada en el proceso Auditor, sin embargo revisada la parte documental física, se encuentra con información incompleta sin la respectiva trazabilidad, del estado en que se encuentran las acciones constitucionales.

11.9 Obras inconclusas

El Registro Nacional de Obras Inconclusas fue creado por medio de la ley 2020 de 2020 y tiene como fin registrar las obras civiles inconclusas en el territorio colombiano y ordenar que en él se incorpore la identificación de aquellas financiadas total o parcialmente con recursos públicos, y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión técnica, física o financiera, con el fin de definir su terminación.

El art. 2 define Obra Civil Inconclusa como: "Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 27

general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.

Frente a este punto, es importante enfatizar que la Secretaria de Infraestructura y Valorización como segunda línea de defensa dio a conocer lineamientos para el reporte de obras inconclusas y se encuentra fortaleciendo lo relacionado a Reporte de obras en ejecución.

No obstante, si es relevante generar un nuevo mecanismo de Control frente a lo relacionado a obras inconclusas, con el fin de que las Dependencias responsables de su reporte, entreguen información fidedigna y confiable frente a las mismas.

11.10 Gestión documental

La Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) define el Archivo como un Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional; Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. En la Revisión realizada, se verifico que los documentos de Gestión Jurídica de Parqs de la Dependencia, presentan anotaciones realizadas con lapicero, tachaduras con corrector y resaltador entre otros, colocando en riesgo la validez probatoria de dichos documentos.

12. Redacción de hallazgos

Hallazgo 1:

Frente a convenio número 603 del 12 de noviembre de 2021, firmado entre el Departamento Prosperidad Social y el municipio de Pasto, se suscribió el contrato 20222455, que establece la construcción de 11 tramos en la vía Caicedo Nueva Colombia, el equipo auditor pudo evidenciar que se presentaron posibles incumplimientos en la ejecución de las obras Públicas, la cual se encuentra en conocimiento de entes externos de Control, lo cual evidencia una posible falta de planeación y de supervisión, hecho que se evidencia como materialización del riesgo "Posibilidad de afectación económica y reputacional por

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 27

multas y/o sanciones por parte de los entes de control y/o quejas o reclamos por parte de la ciudadanía debido a incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista" debido a que la interventoría recomendó al municipio mediante informes de presunto incumplimiento la toma de acciones administrativas mediante la siguientes comunicaciones GIC-IPDPS-5696-2023 del 29 de agosto de 2023, GIC-IPDPS-6288-2023 del 10 de noviembre de 2023 , ante lo cual la Entidad Territorial mediante citación de audiencia celebrada el día 12 de diciembre de 2023 concluyó como hecho que existe incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Consorcio Vial Nariño 2022; Aunado a lo anterior el contrato de obra se encuentra siniestrado mediante resolución No. 297 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023, donde se impone una multa al contratista CONSORCIO VIAL NARIÑO 2022, identificado con NIT número 901613906-7, por concepto de MULTA, la suma de SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$710.086.400,00), de acuerdo con lo pactado en el contrato y de conformidad a los criterios de tasación señalados en la parte motiva de esta decisión.

En el contrato de No 20213704 celebrado con - Secretaría de Infraestructura Y Valorización, a realizar la obra " CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE PASTO 2021, el equipo auditor pude evidenciar que existen posibles falencias en cuanto a la ejecución y supervisión del mismo, además este contrato se encuentra en estado suspendido por presunto desequilibrio económico instaurado por pate del contratista sin que hasta el momento se haya dado una solución y el presente asunto es de conocimiento del Comité de conciliación y defensa Judicial del Municipio de Pasto

Frente a lo anterior se puede presentar una posible pérdida de recursos de las contrapartidas, riesgo de posibles sanciones, posible detrimento patrimonial y perdida de reputación Institucional frente a otras entidades cofinanciadoras, con la posibilidad de convertirse en un futuro en una obra inconclusa.

Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

Hallazgo 2.

La guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) VERSIÓN 1, de julio del 2020, establece en su numeral 4.1. Documentación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 13 de 27

de procedimientos. "Los procedimientos son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad en la medida en que especifican paso a paso qué se debe hacer en el proceso. En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Se deben levantar procedimientos y las actividades vitales para la entidad de las cuales se requiere preservar el conocimiento".

El proceso de Evaluación independiente cuenta con el procedimiento "Evaluación y seguimiento a planes de mejoramiento", formato EI-P-002 versión 02 del 01 de agosto 2022 cuyo objetivo es "Establecer el procedimiento para el seguimiento de Planes de Mejoramiento, producto de las auditorías internas, fomentando la mejora continua de los procesos en la Administración Municipal de Pasto". En el vigencia 2023 la Secretaria de Infraestructura y Valorización suscribió el 02 de mayo del 2023 plan de mejoramiento en relación a los 11 hallazgos detectados en la auditoria 001-SIV-2023, evaluado el tercer seguimiento se pudo evidenciar un porcentaje de avance del 82%, teniendo en cuenta las fechas máximas programadas por la dependencia para el cumplimiento de la totalidad de las acciones establecidas vencieron el 31 de diciembre del 2023, se origina como resultado que 4 hallazgos con 8 acciones de mejora quedaron en Estado abiertas, hecho que afecta la eficiencia y eficacia del plan de mejoramiento en mención, afectando el principio de planeación y generando posibles riesgos de que el hallazgo detectado se vuelva a presentar continuamente dentro de la dependencia.

Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

Hallazgo 3:

El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece en lo relacionado a la **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**: que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 27

misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Alcaldía de Pasto mediante el Decreto 516 del 30 de diciembre del 2022 en el cual se delega algunas funciones en materia de rendición de cuentas, informes, información y demás requerimientos a través de los aplicativos Sia Contraloría y Sia Observa que en su Artículo dos establece responsabilidades a los Secretario, Directores y Jefes de Oficina para el reporte oportuno en los aplicativo en mención, adicionalmente el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), estableció para la suscripción de contratos, anexar el formato Supervisión de contratos formato CO-F-071 en donde se designa el supervisor y sus responsabilidades.

El Decreto 1510 DE 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública en su Capítulo VII, Artículo 19. Publicidad en el Secop.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.

El equipo auditor revisando la muestra aleatoria de contratos tomada pudo establecer lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	SIA OBSERVA	SECOP
20222800	Construcción de un centro de acopio para el almacenamiento, acondicionamiento y distribución de alimentos agrícolas, ubicado en el corregimiento de catambuco, municipio de Pasto Nariño.	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente. Informe de supervisión a Diciembre del 2022 cargado extemporáneamente.	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente. Informe de supervisión a Diciembre del 2022 cargado extemporáneamente

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	15 de 27	

20233722	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio y la empresa sepal s.a., para impulsar proyectos de electrificación rural en el municipio de pasto vigencia 2023, lo cual comprende la expansión y remodelación de la infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión específicamente en zonas con deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica o zonas no interconectadas a la red en sectores previamente priorizados a través de la secretaría de infraestructura y valorización municipal	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente. Facturas y pagos cargados extemporáneamente después de realizada la Auditoria. (04-22-2024)	Pagos cargados extemporáneamente. No hay cargados informes de supervisión.
20234690	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el municipio de pasto y la junta de acción comunal de la vereda catambuco centro, corregimiento de catambuco, municipio de pasto, para el mejoramiento vial mediante sistema de adoquines de la carrera 3ª con calle 2da, vía hacia el centro de integración ciudadana - cic, sector santa teresita, vereda catambuco centro, corregimiento de catambuco, municipio de pasto		Suspensión del convenio del 26 de diciembre cargada extemporáneamente el 16 de enero del 2024

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 27

20233963	El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaria de infraestructura y valorización, a realizar la obra, "adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos urbanos del municipio de pasto en el marco del presupuesto participativo", a precios unitarios fijos"	No presentan cargado informes de supervisión, informes por parte del contratista y factura o cuenta de cobro requerido por control de legalidad de la plataforma.	Suspensión del convenio del 26 de diciembre cargada extemporáneamente el 07 de marzo del 2024
20223597	Selección abreviada de menor cuantía sa-2022-20 contrato 20223597 , "mejoramiento de la vía de acceso entre la cabecera del corregimiento de catambuco sector sagrada familia, hacia el corregimiento de Jongovito", a precios unitarios fijos"	No presentan cargado informes de supervisión, y factura o cuenta de cobro requerido por control de legalidad de la plataforma. Pagos realizados cargados extemporáneamente	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente
20223649	Invitación publica mínima cuantía ip-2022-180 contrato 20223649 el interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra para el "mejoramiento de la vía de acceso entre la cabecera del corregimiento de Catambuco sector sagrada familia, hacia el corregimiento de Jongovito".	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente.	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente
20223651	Convenio solidario para mantenimiento manual con la JAC del divino niño-santa bárbara contrato no. 20223651	Informes de supervisión y pagos realizados cargados extemporáneamente.	Informes de supervisión y pagos realizados cargados extemporáneamente.
20223654	Convenio solidario con la JAC barrio Quito López		Suspensión del convenio del 19 de julio del 2023 cargada extemporáneamente el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 17 de 27

			20 de noviembre del 2023 y aprobada el 17 de enero del 2024.
			Pagos realizados cargado extemporáneamente
20223611	Convenio solidario 20223611: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y el cabildo indígena de Jenoy del pueblo Quillacinga, para el mantenimiento rutinario del corredor nueva campiña – escuela Pullitopamba, perteneciente al corregimiento de Genoy del municipio de Pasto.	No presentan cargado informes por parte del contratista requerido por control de legalidad de la plataforma.	Pagos realizados cargado extemporáneamente
20223666	Convenio solidario con la JAC Barrio el Progreso	Suspensión y pagos cargados extemporáneamente	Suspensión y pagos cargados extemporáneamente
20223680	Junta de acción comunal de la vereda Santa María para el mejoramiento vial mediante sistema de adoquines de la vía principal sector la capilla de la vereda santa María del corregimiento Catambuco		Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente Pagos realizados cargado extemporáneamente
20223674	Contrato No. 20223674 "mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de partes, repuestos nuevos y originales, y mano de obra calificada de la maquinaria amarilla, vehículos y equipos pertenecientes al municipio de pasto, bajo la modalidad de monto agotable a precios unitarios fijos".	No presentan cargado informes de supervisión, y informe por parte del contratista requerido por control de legalidad de la plataforma. Pagos realizados cargados extemporáneamente.	No presentan cargado informes de supervisión Pagos realizados cargados extemporáneamente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 18 de 27

20222455	Obra de mejoramiento vías urbanas para dar cumplimiento al convenio número 603 del 12 de noviembre de 2021 firmado entre el departamento prosperidad social y el municipio de pasto. a precios unitarios fijos-20222455	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente. Informe de supervisión, pagos realizados cargados extemporáneamente.	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente. (modificación prorrogatoria No 2 del 19 de octubre del 2023, publicada el 12 de diciembre del 2023)
20213704	El contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de infraestructura y valorización, a realizar la obra de construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado el potrillo del municipio de pasto 2021, a precios unitarios fijos.	Modificaciones al contrato cargadas extemporáneamente. Informe de supervisión, pagos realizados cargados extemporáneamente.	Informe de supervisión, pagos realizados cargados extemporáneamente

Lo anterior situación denota debilidad en la supervisión de los contratos por parte de la dependencia originado reportes inoportunos en las plataformas Sia Observa y Secop II, lo que puede generar un impacto negativo afectando el principio de la calidad de la información contenida en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional, hecho que puede generar posibles riesgos de corrupción y sanciones por entes de control.

Igualmente es importante enfatizar que el ejercicio de la vigilancia de la ejecución del contrato estatal conlleva la tarea de velar por el cumplimiento de los plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. En ese sentido, conforme el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), el supervisor del contrato será responsable por omisión de sus funciones legales.

Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 19 de 27

Hallazgo 4:

Frente a los Convenios Solidarios, los cuales se encuentran regulados por la Ley 1551 de 2012 y el Art. 95 Ley 2166 de 2021, el grupo auditor toma una muestra aleatoria de tres convenios solidarios que se ejecutaron por la Dependencia en la vigencia 2022 y 2023 con la finalidad de verificar su debida ejecución de la siguiente manera:

1. En el convenio solidario 20234690 celebrado con la OAC Catambuco suscrito el 20 de diciembre de 2023, por valor de \$145.619.087,00 en la cual la JAC aporta con \$ 29.079.867 y la Administración Municipal realiza el aporte de \$116.538.220 con fecha de inicio 22 de diciembre y fecha de terminación 31 de diciembre de 2023.

Tiene una suspensión el 26 de diciembre de 2023 con una sustentación de fiestas de fin de año y carnavales, se reinicia el convenio el 12 de abril de 2023 después de iniciada la auditoria, la fecha de finalización es 16 de abril de 2023, sin embargo, en esta última fecha se hace la prórroga por 153 días contados a partir del 17 de abril hasta 17 de septiembre de 2023.

El equipo auditor evidencia una presunta debilidad de planeación por parte de la SIV para la ejecución de este convenio, debido que se pretende inicialmente ejecutar este convenio en 9 días, pero finalmente en la prórroga se otorga 153 días para cumplir con el objeto de este convenio, además no se anexa las pólizas debidamente modificadas.

2. El Convenio solidario 20223651 celebrado con la Junta de Acción Comunal de la vereda Divino niño Corregimiento de Santa Barbara el día 27 de diciembre de 2022, por valor de \$ 18.009.040 en el cual la JAC aporta con \$4.000.000 y la Administración Municipal realiza el aporte de \$ 14.999.040 con fecha de inicio 13 de enero de 2023, con fecha de finalización 30 de junio de 2023, con los soportes entregados por la SIV ya fue terminado el 29 de junio de 2023, sin embargo las actas y cuentas de cobro están sin firmas, el equipo auditor pudo evidenciar que la plataforma SECOP II no hay acta de entrega ni liquidación del convenio, además si se terminó la ejecución del convenio en la plataforma esta sin actualizar debido a que aparece en ejecución.

3. En el convenio solidario No. 20223611 con el Cabildo Indígena de Genoy suscrito el 12 de diciembre de 2022, por valor de \$ 12.904.136 con fecha de inicio 20 de diciembre de 2022 y fecha finalización 30 de diciembre de 2022, se suspende el 28 de diciembre de 2022 y se prorroga hasta el 28 de febrero de 2023. El equipo auditor encuentra que a la fecha no existe actas de entrega, informes de supervisión ni liquidación del convenio.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 20 de 27

Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

Hallazgo 5:

El manual de Administración de riesgos de la Alcaldía de Pasto versión 3 documento identificado bajo código PE-M-003 De agosto del 2021, en la tabla 1 denominada Roles y responsabilidades frente a la gestión del riesgo establece:

Rol	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Primera Línea	Líderes de Proceso Responsable del proyecto	• Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos asociados a su proceso. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. • Supervisar la ejecución de los controles, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados • Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.
Segunda Línea	Oficina de Planeación de Gestión Institucional. Subsecretaria de Sistemas de Información. Responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo. Supervisores interventores de	• Asesorar a la línea estratégica, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. • Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. • Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los mismos riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir su probabilidad o impacto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 21 de 27

contratos o proyectos. Responsables de sistemas de gestión.	• Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. • Evaluar que la gestión de los riesgos esté acorde con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.
--	--

El manual en mención en su numeral 3.4.1. Acciones ante riesgos materializados establece que cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales, se deben aplicar las acciones descritas en la siguiente tabla:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL MANUAL			
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
	FECHA 10-Ago-21	VERSIÓN 03	CÓDIGO PE-M-003	PÁGINA 25 de 28

Riesgos de Procesos y Seguridad digital (Zona Extrema, Alta y Moderada)	Líder de Proceso	• Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documentar en el Plan de mejoramiento. • Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso. • Analizar y actualizar el mapa de riesgos. • Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas • Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.
---	------------------	--

Por su parte, la política institucional de gestión de riesgo reza que: "Política Institucional de Gestión del Riesgo: La Alcaldía de Pasto, se compromete a gestionar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información, asociados a los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 22 de 27

procesos y proyectos institucionales, en concordancia con la metodología vigente, identificando las fuentes generadoras de riesgo y diseñando los controles detectivos y preventivos oportunos para evitar su materialización, a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables".

La Alcaldía de Pasto actualizó el manual de Administración de riesgo mediante el documento PE-M-003 versión 4 del 05 de octubre del 2023, publicado en la página institucional el 28 de diciembre del 2023, dentro del cual en el numeral **7. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS** reza que: "La Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Pasto, es de carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas impartidas por el DAFP; tiene un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión, el control y el mejoramiento, involucrando en su cumplimiento a todos los servidores de la entidad, así como también a todos los niveles, áreas y procesos de la misma, e implica en ello el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos":

- Riesgos de gestión
- Riesgos de posibles actos de corrupción
- Riesgos de seguridad de la información
- Riesgos de contratación
- Riesgos fiscales

Dentro del proceso auditor se observó que mediante el segundo informe de monitoreo a riesgos de los procesos del MIPG de la Alcaldía de Pasto, comprendido entre los meses de mayo a agosto del 2023, presentado por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (OPGI), que la Secretaria de Infraestructura y Valorización presentó la materialización del riesgo identificado en el mapa de riesgos de gestión, "Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas y/o sanciones por parte de los entes de control y/o quejas o reclamos por parte de la ciudadanía debido a incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista". Al revisar la matriz de riesgos de gestión aportada por la unidad auditada vigente al mes de diciembre del año 2023 y las acciones tomadas ante la materialización del riesgo se puede evidenciar que se incumplió los lineamientos establecidos en caso de materialización de riesgo por parte de la primera línea de defensa de acuerdo a lo establecido en el manual de Administración de riesgos de la Alcaldía de Pasto versión 3. Hecho que se evidenció con la nueva materialización del riesgo, reportada

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 23 de 27

por la dependencia mediante oficio 1140- 0176/2024 del 08 de marzo del 2024 remitido a la OPGI.

Adicionalmente se observó en la entrevista realizada en el proceso auditor al personal directivo de la dependencia sobre el manejo de los riesgos de acuerdo a la última actualización del Manual de riesgos de la Alcaldía de Pasto, un desconocimiento significativo de lo allí establecido, de las acciones a ejecutar en caso de materialización de riesgo,

Lo anterior evidencia la poca efectividad de los controles establecidos para tal fin, hecho que puede generar nuevamente la materialización de dicho riesgo, posibles situaciones de corrupción y sanciones por entes de externos de control.

Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

Hallazgo 6:

El manual de procesos y procedimientos de la Alcaldía de Pasto es un documento considerado como elemento de control, con un lenguaje común para los servidores públicos y contratistas, estipulado de acuerdo con la normativa de autorregulación interna, que contiene y regula la descripción de las actividades que llevan a cabo cada uno de los procesos en su modelo de operación. Este documento se considera una guía individual y/o colectiva de ejecución y desarrollo de la función administrativa.

La Ley 1712 de 2014 (Transparencia y acceso a la información Pública) establece Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado: "Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: literal c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas, literal g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.

En el proceso Auditor y revisada la plataforma Intranet, se evidencio que la Secretaria de Infraestructura y Valorización, dentro del Mapa de procesos de la Administración

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 24 de 27

Municipal cuenta con: 5 procedimientos, 49 formatos, 7 instructivos y 1 manual de Interventoría y Supervisión, Sin embargo, presenta desactualización del manual documental en relación a dichos procesos, procedimientos, formatos y manuales de acuerdo a la normativa vigente, así también se apreció que la Subsecretaria de Valorización no cuenta en la página de Intranet con procesos y procedimientos publicados; Lo anterior puede vulnerar presuntamente lo establecido en la Ley de Transparencia y acceso a la información, conllevando a una posible materialización de riesgos.

Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

Hallazgo 7:

Frente a las acciones constitucionales como mecanismo judicial que buscan la protección y defensa de los derechos de la ciudadanía; el equipo auditor pudo evidenciar que la Secretaria de Infraestructura y Valorización cuenta con una matriz de seguimiento; sin embargo revisada la documentación y tramite adelantados frente a las mismas, no se encuentra la respectiva trazabilidad documental, del estado en que se encuentran las acciones, conllevando a posibles sanciones por parte de entes externos de control.

Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

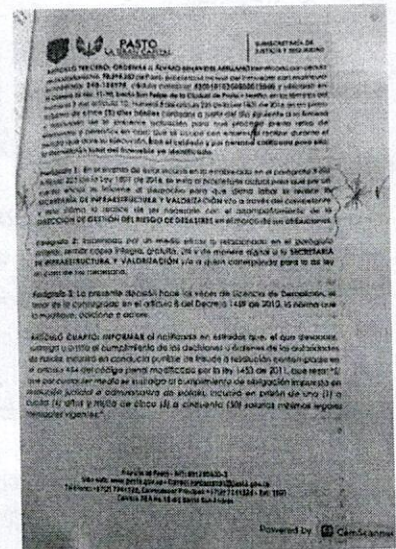
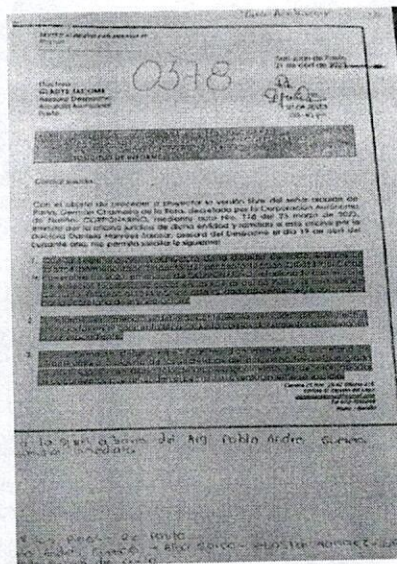
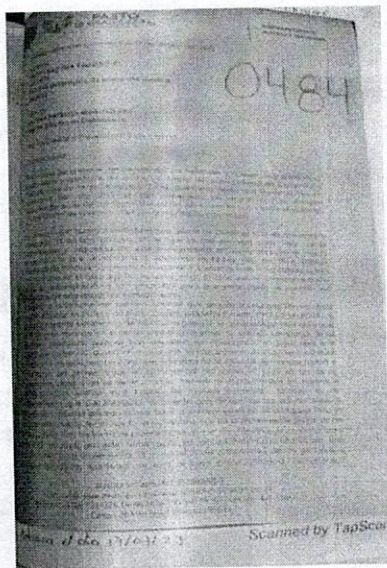
Hallazgo 8:

La Ley 594 de 2000 establece que: "Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional, el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	25 de 27	

servicio al ciudadano y como fuente de la historia, Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos."

En la Revisión realizada, como muestra aleatoria, se verifico que los documentos de Gestión Jurídica de PQRDS de la Dependencia, presentan anotaciones realizadas con lapicero, tachaduras con corrector y resaltador entre otros, colocando en riesgo la validez probatoria de dichos documentos.



El equipo auditor pudo evidenciar que la dependencia no está aplicando los criterios de organización de los archivos de gestión según la normatividad archivística Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 del Archivo General de la Nación en cuanto a la ordenación, foliación, elaboración de hoja de control, e integridad física de los documentos. (Documentos rayados, resaltados con marcador etc.)

Así mismo se evidencia que la dependencia no efectuó la transferencia documental primaria al archivo central contraviniendo lo estipulado en el Acuerdo 004 de 2019 Artículo 20 Transferencias documentales primarias. La entidad deberá efectuar las transferencias documentales primarias, de conformidad con los tiempos de retención documental establecidos en las Tablas de Retención Documental —TRD. lo que puede ocasionar la producción y acumulación irracional de documentos en los archivos de gestión, dificultad en el acceso a la información y pérdida y/o deterioro de la información producida.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 26 de 27

Lo que puede resultar en falta del deber objetivo de cuidado del patrimonio documental y posibles sanciones por Entes externos de Control.

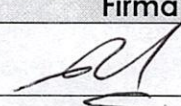
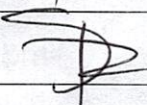
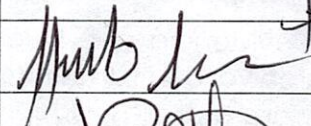
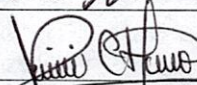
Descargos de la dependencia

Ante la aceptación por parte de la dependencia y la intención de continuar el proceso de mejora, el hallazgo se mantiene. Se solicita respetuosamente generar plan de mejoramiento.

13.OBSERVACIONES

Observación 1: En lo relacionado a obras inconclusas y teniendo en cuenta que, si bien se hace el requerimiento por parte de esta secretaria para el diligenciamiento y reporte de obras inconclusas, se recomienda implementar acciones correctivas y de mejora para el buen diligenciamiento y veracidad en la información suministrada por cada una de las dependencias haciendo un mayor control.

Observación 2: En el momento de la auditoría, la secretaria de Infraestructura y Valorización no presentó actas de entrega del banco de maquinaria pesada por parte del Almacén general, evidenciando que no existe una efectiva delegación por parte de la segunda línea de defensa a la dependencia que hacen uso de la misma, asignando responsabilidades de uso, cuidado y mantenimiento de las mismas y el respectivo reporte para la consolidación en sus hojas de vida, a cargo del almacén general de la administración, teniendo en cuenta que existe un contrato para el mantenimiento de esta maquinaria suscrito por la Secretaria de Infraestructura y Valorización.

		Firma
Líder de Auditoría	Rocío del Pilar Coral Melo	
Santiago de la Rosa Insuasti		
Heraldo López Ordoñez		
Viviana Chamorro Mena		
Revisado y aprobado por:  HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		